



Lanús, 31 de mayo de 2021.

DECRETO N° 1.450.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, y sus normas modificatorias; el Decreto N° 1.339/2021; la Solicitud de Pedido N° 3-501-48/2021; y

CONSIDERANDO

Que, se han cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos N° 133 y 141 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, mediante el Decreto N° 1.339/2021 se llamó la Licitación Privada N° 36 – 2do Llamado para el día 31 de mayo del año 2021 a las 12 hs;

Que, atento el DECU-2021-334-APN-PTE, y las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional para mitigar los efectos del COVID 19, no ha sido posible emitir las invitaciones en tiempo y forma;

Que, ante tal circunstancia resulta necesario postergar la fecha del Llamado y asignar una nueva fecha de apertura de la Licitación Privada N° 36 – 2do Llamado;

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Postérguese para el día 8 de Junio del año 2021 a las 11 hs., la Licitación Privada N° 36, Segundo Llamado, a los fines de la contratar la **OBRA BACHEO EN FRIO - ZONA A**, Presupuesto Oficial de \$ 3.415.760,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones obrante en la Solicitud de Pedido N° 3-501-48/2021.

Artículo 2º: Manténganse las mismas condiciones establecidas para el llamado original, dispuestas por el Decreto N° 1.339/2021.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General;

remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

ORTIZ
Carlos
Ruben

Firmado
digitalmente por
ORTIZ Carlos Ruben
Fecha: 2021.05.31
15:22:14 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado
digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.06.01
09:09:57 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.05.31 17:35:26
-03'00'